



Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
911/2012	D/Dª. DAVID YEPES SUAREZ	SALAMANCA (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
940/2012	D/Dª. BRYAN BENITO MARTIN	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1229/2012	D/Dª. PABLO GARCÍA GONZÁLEZ	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1265/2012	D/Dª. ALFONSO HIDALGO MAÑERO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	200 €
1307/2012	D/Dª. FERNANDO LOPEZ LOPEZ	FRAILE (EL) ARONA (S.C. DE TENERIFE).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1354/2012	D/Dª. MARIA DEL CORO ELIZALDE FANLO	PALAFOLLS (BARCELONA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1361/2012	D/Dª. DOMINGO BELENES MAÑANAS	ALCUÉSCAR (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	225 €
1381/2012	D/Dª. RAFAEL ORTIZ BAÑOS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1411/2012	D/Dª. JOAQUIN LUNA MADROÑAL	MÉNTRIDA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1468/2012	D/Dª. VICTOR MANUEL PAÑERO CANTERO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	100 €
1476/2012	D/Dª. MARIAN MECIC	DON BENITO (BADAJOS).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1497/2012	D/Dª. ALINE SILVA DO NASCIMENTO	ALDEACENTENERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1503/2012	D/Dª. MIGUEL FERRADAS ROMÁN	VALLADOLID (VALLADOLID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1514/2012	D/Dª. OSCAR ROMANO CUESTA	ASTILLERO (EL) (CANTABRIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1527/2012	D/Dª. JOSÉ MANUEL BENEITO MANRAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1534/2012	D/Dª. CARLOS GARCIA JARAMILLO	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	350 €
1551/2012	D/Dª. FLORA DE LA CRUZ PALOMO	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €

Cáceres, a 20 de agosto de 2012. El Secretario General Accidental, LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIASADO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 23 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012ED0310)

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, de fecha 23 de agosto de 2012, el Plan General Municipal, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y con el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se hace público para general conocimiento durante el plazo de dos meses, plazo en el que se expone al público a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Igualmente, y de conformidad con la lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se abre la fase de consultas, a fin de que, durante el plazo de dos



meses, se pueda examinar el Plan General Municipal y el Informe de Sostenibilidad Ambiental y formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

La fase de consultas se dirige tanto al público en general como a las Administraciones Públicas afectadas.

Toda la documentación estará expuesta a efectos urbanísticos y a efectos ambientales y podrá ser consultada también en la página web <http://www.ayto-jaraiz.com>.

Jaraíz de la Vera, a 23 de agosto de 2012. El Alcalde, JOSE BONIFACIO SÁNCHEZ CRUZ.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2012082611)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico en la c/ El Campo, n.º 6 de Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 8 de agosto del año 2012. La Alcaldesa, MARGARITA PÉREZ EGEA.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

EDICTO de 23 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 38 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2012ED0311)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Talayuela en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2012, se ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 38 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en:

- Los viarios cambian su localización y aumentan en superficie.
- La zona verde se dispone en otro lugar incrementando su superficie para cumplir con los estándares actuales.
- Las zonas de ordenanza cambian y se incorpora residencial Ordenanza 1 y residencial Ordenanza 2.